



*Ayuntamiento de Navalafuente*

## **EDICTO**

D. Javier Rubio de Gregorio, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Navalafuente,

## **HACE SABER**

Que por resolución del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 10 de Madrid, se acuerda admitir a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra frente al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Navalafuente de fecha 16 de febrero de 2024 de no prórroga de la concesión administrativa del Camping Piscis.

Asimismo, y conforme establece el artículo 49 de la LJCA, se emplaza a quienes se consideren interesados en el procedimiento para que puedan comparecer y personarse en el plazo de 9 días como demandados, mediante Procurador y Letrado, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse en el curso del procedimiento, que continuará por sus trámites.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Navalafuente, a 01 de marzo de 2023.

El Alcalde-Presidente  
Javier Rubio de Gregorio